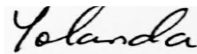


PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACION: 2023-00267-00
DEMANDANTE: LUZ CARIME HERNANDEZ.
DEMANDADO: LA NACION – MINISTERIO DE TRABAJO.

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 13 de diciembre del año 2.023.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió por reparto en este Despacho, el presente expediente proveniente del **JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE POPAYAN**, por falta de competencia al considerar que la autoridad competente es la jurisdicción ordinaria laboral de Popayán. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 1111.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta que la demanda inicialmente se presentó ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, se hace necesario para tener una mayor claridad y una mejor conducción del trámite procesal pertinente, en lo referente a los supuestos fácticos y pretensiones de la demanda, que la parte demandante adecuó al procedimiento laboral el escrito de la demanda, la parte demandante deberá seguir para tal fin lo dispuesto en los artículos 25, 25A, 26 y 27 del CPTSS.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente asunto.

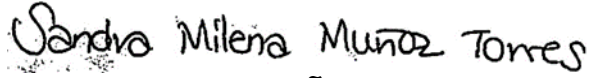
SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante un término judicial de diez (10) días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este auto, para que efectué la adecuación ordenada en la parte motiva de este proveído, so pena de archivar el proceso.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **ANTONIO JOSE PINEDA ALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.420.672, con Tarjeta Profesional numero 115.216 del Consejo Seccional de la Judicatura, como

apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y facultades a que hace referencia el memorial poder obrante en autos.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

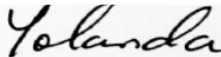
LA JUEZ,


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 184 se notifica el
auto anterior.

Popayán, 14-12-2023


ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria